

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.478/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 3343/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se tramite la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR a fin de cumplir la función de Responsable de la Cocina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2015;

QUE el Sr. AYBAR ha alcanzado las expectativas que se han puesto sobre su accionar;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 111/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR a fin de cumplir la función de Responsable de la Cocina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2015;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable del Buffett del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Maltha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

735